



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
21691/2023	La Junta de Gobierno Local	11/03/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

4.1.-DESPACHO EXTRAORDINARIO. EXPEDIENTE 21691/2023. APROBAR EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACIÓN RELATIVA AL SUMINISTRO “SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE CENTRO INTEGRAL PARA POR EL MAYORES CEAM Y CENTRO DE DIA EN BENICÀSSIM”.-

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Resultando que se ha incoado expediente de contratación del suministro relativo al “SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE CENTRO INTEGRAL PARA MAYORES CEAM Y CENTRO DE DIA EN BENICÀSSIM” Expte. 2023/21691/04SUM, siendo la tramitación ordinaria y el procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto, utilizándose una pluralidad de criterios de adjudicación (criterios cuantificables) en base a la mejor relación calidad-precio, dado que se dan las circunstancias señaladas en el art 145 y 146 y ss y art 156 y concordantes de la LCSP 9/2017, sujeto a regulación armonizada y objeto de recurso especial en materia de contratación del art. 44.1 a) LCSP 9/2017.

*Resultando que a tal fin por el Ingeniero Técnico Industrial, se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas para la prestación del referido suministro señalándose en presupuesto a efectos de consignación presupuestaria del contrato de **350.994,32 # IVA incluido** (BI 290.077,95 euros + 21 % IVA 60.916,37 euros), duración de **CUATRO MESES** sin posibilidad de prórroga. Asimismo se dispone de ficha técnica e informe del art. 116 justificativo de los aspectos requeridos en dicho artículo.*

*Resultando que el valor estimado del contrato a efectos de publicación y adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP asciende a la cantidad de **290.077,95 euros** impuesto y tasas excluidos.*





Resultando que por la Sección de Contratación ha sido redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas, que han de regir la adjudicación por procedimiento abierto, del contrato de suministro relativo al "SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE CENTRO INTEGRAL PARA MAYORES CEAM Y CENTRO DE DIA EN BENICÀSSIM" utilizándose para la valoración de las proposiciones varios criterios de adjudicación (Criterios cuantificables) la duración del contrato de CUATRO MESES sin posibilidad de prórroga todo ello de conformidad con el PPT y la ficha técnica y demás documentación técnica aportada. Siendo un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación y sujeto a regulación armonizada.

Visto el informe del Interventor, sobre la existencia de consignación presupuestaria(26-2-24) para atender el gasto que conlleva el contrato de "SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE CENTRO INTEGRAL PARA MAYORES CEAM Y CENTRO DE DIA EN BENICÀSSIM", por importe de 350.994,32 euros IVA incluido (BI 290.077,95 euros + 21 % IVA 60.916,37 euros), en la aplicación presupuestaria N.º 208.1521.62700- MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CEAM- (RC 6051)- Proyecto 2022.PYI.05 MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CEAM- por importe de 350.994,32 € Iva incluido(Plan Convivint 27/2021 G. V. en la que existe crédito suficiente en el Presupuesto municipal 2024, según el siguiente desglose aportada por el Ingeniero Técnico Industrial y responsable del contrato la siguiente:

LOTE 1

AÑO 2024 BI: 90.375,36 euros + IVA: 18.978,83 euros TOTAL: 109.354,19 euros

LOTE 2

AÑO 2024 BI: 65.358,97 euros BI + 13.725,38 euros IVA TOTAL: 79.084,35 euros

LOTE 3

AÑO 2024 BI: 134.343,62 euros + IVA: 28.212,16 euros TOTAL: 162.555.78 euros

TOTAL: BI: 290.077,95 euros + IVA: 60.916,37 euros TOTAL: 350.994,32 euros

Vistos los informes obrantes en el expediente, el informe de la Sección de Contratación con observaciones respecto al Plan de contratación anual, conformado por la Secretaria General (con n.º 2024-0015 y fecha 28/02/2024) y el informe de fiscalización previa de expediente de referencia por la Intervención municipal (con n.º 2024-0158 y fecha 06/03 /2024)

Considerando lo dispuesto en los artículos 1, 16, 28, 35, 44, 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124, Sección 2ª del Capítulo I Título I del Libro II (art. 131 a 158 y siguientes), 188 y ss, 296 y ss, art. 326, y concordantes de la LCSP y R.G.L.C.A.P 1098/2001 y concordantes de la Ley de Contratos Sector Público 9/2017 y el R.G.L.C.A.P. 1098/2001, el Real decreto 817 /2009, de desarrollo parcial de la LCSP 30/2007 así como lo señalado en la Disposición





Adicional segunda de la LCSP 9/2017, y Decreto de Alcaldía 2023-2238, de fecha 06/07 /2023, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/968 de 7 de marzo de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- *Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas que rigen la presente contratación relativa al suministro “SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE CENTRO INTEGRAL PARA MAYORES CEAM Y CENTRO DE DIA EN BENICÀSSIM”, por el procedimiento abierto, utilizándose una pluralidad de criterios (Criterios cuantificables) (el contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta que atienda a la mejor relación calidad-precio).*

SEGUNDO.- *Aprobar el expediente de contratación para el suministro “SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE CENTRO INTEGRAL PARA MAYORES CEAM Y CENTRO DE DIA EN BENICÀSSIM”, declarándose de tramitación ordinaria, así como aprobar el gasto por importe de 350.994,32 euros IVA incluido, (BI 290.077,95 euros + 21% IVA 60.916,37 euros), en la aplicación presupuestaria N.º 208.1521.62700- MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CEAM- (RC 6051)- Proyecto 2022.PYI.05 MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CEAM- por importe de 350.994,32 € Iva incluido(Plan Convivint 27/2021 G. V. en la que existe crédito suficiente en el Presupuesto municipal de 2024, y disponer la apertura del procedimiento abierto, utilizándose una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, para la adjudicación del contrato de referencia , siendo el presupuesto base de licitación por importe de 350.994,32 euros IVA incluido (BI 290.077,95 euros + IVA 60.916,37 euros) siendo la duración del mismo de CUATRO MESES sin posibilidad de prórroga, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que se aprueban en esta resolución que se considera parte integrante del contrato, según el siguiente desglose aportada por el Ingeniero Técnico Industrial y responsable del contrato la siguiente:*

LOTE I: 109.354,19 euros (90,375,36 euros BI + 18.978,83 euros IVA)

LOTE II: 79.084,35 euros (65.358,97 euros BI + 13.725,38 euros IVA).

LOTE III: 162.555,78 euros (134,343,62 euros BI + 28.212,16 euros IVA).

** La financiación se encuentra dispuesta por la G.V. En este sentido y de conformidad con Pla d'infraestructures de Serveis Socials 2021-2025-EXPEDIENT: PCONVIVINT: 27/21-RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ DE COMPETÈNCIES DE LA GENERALITAT EN L'AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM (CASTELLÓ), PER L'EQUIPAMENT DEL CEAM I, EL CENTRE DE DIA PER A PERSONES MAJORS DEPENDENTS DE BENICÀSSIM, “Els contractes administratius de subministraments que subscriba l'entitat local per a la realització de l'actuació hauran d'indicar el finançament de la Generalitat, en el marc del Pla*





d'Infraestructures de Serveis Socials. Així mateix, la publicació en els butlletins oficials corresponents a la licitació, adjudicació i formalització dels contractes contindrà l'esment a finançament pel PLA CONVIVINT de la Generalitat"

TERCERO.- Disponer la licitació en el Diario Oficial de la Unión Europea, siendo el plazo de presentación de plicas, de 35 días naturales contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, asimismo se publicará el anuncio de licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Benicàssim, que se encuentra alojado en la Plataforma de contratación del sector público (www.contrataciondelestado.es).

CUARTO.- La apertura del Sobre/Archivo electrónico «A» "Documentación Administrativa" (DEUC y Declaración Responsable) y, en su caso, Sobre/Archivo electrónico «B» "Proposición económica y criterios cuantificables", tendrá lugar al martes o jueves (y excepcionalmente el viernes) siguiente hábil, a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones en el Ayuntamiento de Benicàssim a las 12:00 horas, salvo que la Mesa haya hecho uso de la potestad de subsanación respecto a la calificación previa de la documentación del sobre A, en cuyo caso la apertura tendrá lugar transcurrido dicho plazo mediante aviso a través de la plataforma de contratación del sector público (www.contrataciondelestado.es) a los licitadores.

La celebración de las Mesas de Contratación que procedan en caso de no celebrarse los días señalados, se indicarán en la plataforma de contratación del sector público (<http://www.contrataciondelestado.es>).

QUINTO.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el Perfil de Contratante en la forma en que ha sido contemplada en el PCAP:

- **Presidente:** D^a Alicia Aragonés, Tesorera municipal, como funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional y como suplente, un funcionario/a de administración local con habilitación de carácter nacional, y en aquéllos supuestos en los que resulte imposible por vacante, ausencia o enfermedad, actuará de Presidente/a el/la Técnico de Administración General, Jefe de la Sección del Área de Contratación

- **Los vocales:**

- **Por la Secretaría general:** D. Antonio Artola Dols, Secretario general del Ayuntamiento y en caso de ausencia, vacante o enfermedad, el Vicesecretario Joaquín Valls Calero, o la persona que legalmente le sustituya.

- **Por la Intervención Municipal:** D. Vicent Badenes, Interventor Municipal, y en caso de ausencia, vacante o enfermedad, D^a Berta García, (Técnico de Gestión como Interventora Acctal.) o la persona que legalmente le sustituya.

- **El responsable del contrato/personal técnico municipal,** D. Alfonso Llobat Guarino (Ingeniero Técnico Industrial), y en caso de ausencia, la persona que se designe como sustituto/a.





- **Secretaria:** *D^a Raquel Oller Rubert**, Técnico de Gestión** de la Sección de Contratación, o en su ausencia, la Jefa de la Sección de Contratación, o quien se designe como sustituto, preferentemente de entre el personal de la Sección de Contratación.*

SSEXTO.- *Designar como responsable del presente contrato de suministros, al Ingeniero Técnico Industrial D. Alfonso Llobat Guarino con las funciones recogidas en el art. 62 LCSP 9/2017.*

SÉPTIMO.- *Comunicar la presente resolución al Responsable del Contrato, a la Concejalía delegada de Contratación y Concejalía delegada de Mayores , al coordinador de la subvención/actuación financiada por la G.V. y a los Servicios Económicos municipales, a los efectos oportunos.*

OCTAVO.- RECURSOS:

a) Al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación contra los actos enumerados en el art 44.2 LCSP 9/2017, cabe:

- **Recurso especial de contratación con carácter potestativo art 44 y ss LCSP 9/2017**

- **Plazo:** *en el plazo de 15 días hábiles según lo dispuesto en el art 50 LCSP.*

- **Forma y lugar de interposición:** *La presentación del escrito de interposición deberá hacerse en los términos regulados en el art 51 LCSP. Pudiéndose presentar en los lugares establecidos en el art 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Los escritos presentados en registros distintos de los 2 citados a continuación, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible). Asimismo podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Avda. General Perón, 38, 28020-Madrid) - (<http://tribunalcontratos.gob.es>), en virtud del convenio suscrito el 22 de marzo de 2013 entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Generalitat sobre atribución de competencia de recursos contractuales (BOE 17 abril de 2013).*

- **Recurso Contencioso-Administrativo directamente:** *DOS MESES contados según los plazos indicados en el art 44, 50 y concordantes LCSP . Órgano: ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

b) Contra los actos que se dicten en los procedimientos de adjudicación de contratos de las Administraciones Públicas que no reúnan los requisitos del art. 44 apartado 1 de la LCSP (Ley Contratos Sector Público) podrán ser objeto de recurso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Esto es:





Ajuntament de Benicàssim

- **Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo:** UN MES a contar desde el siguiente a aquel en que reciba esta notificación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el último día del mes. **Órgano** ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.

- **Recurso Contencioso-Administrativo directamente: Plazo:** DOS MESES según establece el art 46 la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. **Órgano:** ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno.

RECURSOS/ALEGACIONES

Los indicados en el apartado anterior

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Vº Bº de la Alcaldía, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

